




Política de Protección de Datos Personales (PPDP)

Código	Fecha de revisión	Nro. de revisión	Página
NA	28/12/2021	01	Página 1 de 7
Realizado por Departamento Legal	Revisado y Aprobado por Dirección	Karina Simón	

Política de cumplimiento en Materia de Protección de Datos Personales.


South Post S.A.

El objetivo de esta Política de Protección de Datos Personales (PPDP) es establecer el nivel de cumplimiento de los empleados, de SOUTH POST S.A. (la “Empresa”), de las normas y buenas prácticas en materia de protección de datos personales y privacidad.

La presente Política se enmarca en lo establecido en la ley de Protección de Datos personales (ley 25.326) y su Decreto Reglamentario (Decreto 1558/2001).

Las políticas están alineadas con los Códigos de Ética y los objetivos estratégicos de la Empresa y por ello, requieren el máximo compromiso de la dirección y de todas las personas que forman parte de la Empresa para cumplir sus disposiciones al tratar los datos personales de sus empleados, clientes, proveedores y otros interesados.

PRIMERA: La presente PPDP es de obligatorio cumplimiento y de aplicación directa para todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñen. La aplicación de la Política podrá hacerse extensiva, total o parcialmente, a cualquier persona física o jurídica relacionada con la Empresa. La PPDP ha sido distribuida a todos sus empleados al inicio de la

Código	Fecha de revisión	Nro. de revisión	Página
NA	28/12/2021	01	Página 2 de 7
Realizado por Departamento Legal	Revisado y Aprobado por Dirección	Karina Simón	


relación laboral mediante correo electrónico y se encuentra disponible para ser consultada en el siguiente link: <https://www.southpost.com.ar/nosotros>.

La aplicación de esta Política es complementaria a otras normas internas de cumplimiento obligatorio, como la Política de Seguridad de la Información, y aquellas otras que regulen cuestiones relacionadas con la información de la Empresa.


SEGUNDA: Las disposiciones establecidas en esta PPDP tienen su fundamento en las definiciones, principios básicos y requisitos legales que surgen de la ley 25.326 en lo que respecta al tratamiento de datos personales

TERCERA: Definiciones A los efectos de un entendimiento homogéneo de los términos de protección de datos personales, los siguientes términos tendrán el significado que se detalla a continuación:

- Datos personales: Información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal determinadas o determinables.
- Archivo, registro, base o banco de datos: Indistintamente, designan al conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento o procesamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización o acceso.

Código	Fecha de revisión	Nro. de revisión	Página
NA	28/12/2021	01	Página 3 de 7
Realizado por Departamento Legal	Revisado y Aprobado por Dirección	Karina Simón	

- Tratamiento de datos: Operaciones y procedimientos sistemáticos, electrónicos o no, que permitan la recolección, conservación, ordenación, almacenamiento, modificación, relacionamiento, evaluación, bloqueo, destrucción, y en general el procesamiento de datos personales, así como también su cesión a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones o transferencias.
- Responsable de archivo, registro, base o banco de datos: Persona física o de existencia ideal pública o privada, que es titular de un archivo, registro, base o banco de datos.
- Datos informatizados: Los datos personales sometidos al tratamiento o procesamiento electrónico o automatizado.
- Titular de los datos: Toda persona física o persona de existencia ideal con domicilio legal o delegaciones o sucursales en el país, cuyos datos sean objeto del tratamiento al que se refiere la presente ley.
- Usuario de datos: Toda persona, pública o privada que realice a su arbitrio el tratamiento de datos, ya sea en archivos, registros o bancos de datos propios o a través de conexión con los mismos.

Código	Fecha de revisión	Nro. de revisión	Página
NA	28/12/2021	01	Página 4 de 7
Realizado por Departamento Legal	Revisado y Aprobado por Dirección	Karina Simón	

- Disociación de datos: Todo tratamiento de datos personales de manera que la información obtenida no pueda asociarse a persona determinada o determinable.


CUARTA: DATOS SENSIBLES: Se entiende por tales a los datos personales que revelan el origen racial, étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual. Ninguna persona puede ser obligada a proporcionar datos sensibles y éstos solo pueden ser recolectados u objeto de tratamiento cuando medien razones de interés general autorizadas por ley.

QUINTA: Los compromisos adoptados por la Empresa y que regulan cómo se deben tratar los datos personales responsabilidad de ésta son:

a) Certeza y adecuación: los datos personales que se recojan a los efectos de su tratamiento deben ser ciertos, adecuados, pertinentes y no excesivos en relación al ámbito y la finalidad para los que se hubieren obtenido.

b) Lealtad, licitud y exactitud: La recolección de datos no puede hacerse por medios desleales o fraudulentos. Los datos recolectados no pueden ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención. Asimismo deben ser exactos y actualizarse en caso de que ello fuera necesario

c) Limitación de la finalidad: los datos deben ser destruidos cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a los fines para los cuales hubiesen sido recolectados


Código	Fecha de revisión	Nro. de revisión	Página
NA	28/12/2021	01	Página 5 de 7
Realizado por Departamento Legal	Revisado y Aprobado por Dirección	Karina Simón	

d) Integridad y confidencialidad: los datos personales serán tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de estos, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, utilizando las medidas técnicas y organizativas adecuadas que permitan detectar desviaciones de información.

SEXTA: La Empresa se compromete a adoptar un Plan para el tratamiento seguro de la información y la protección de datos personales habiendo desarrollado un plan de contingencia para evitar la adulteración, pérdida consulta o tratamiento no autorizado de los datos personales, garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos. Este plan le permite detectar desviaciones intencionales o no, de información ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico empleado.

SÉPTIMA: La Empresa garantizará que los interesados puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento estableciendo a tal efecto la normativa interna que resulte necesaria para cumplir, al menos, los requisitos exigidos por la normativa legal.

OCTAVA: En los casos en que los prestadores de servicios contratados por la Empresa puedan tener acceso a los datos personales de los cuales es responsable la Empresa dicho acceso se limitará únicamente a los datos personales estrictamente necesarios; y se deberá elegir diligentemente al prestador de servicios. En particular, se deberán tener en cuenta las medidas de seguridad técnicas y organizativas proporcionadas; y se regulará debidamente la relación

Código	Fecha de revisión	Nro. de revisión	Página
NA	28/12/2021	01	Página 6 de 7
Realizado por Departamento Legal	Revisado y Aprobado por Dirección	Karina Simón	

entre la Empresa y el prestador de servicios, a través de las cláusulas contractuales adecuadas para el tratamiento de datos personales.

NOVENA: la responsabilidad de cumplir con las normas y estándares aplicables es siempre de la Empresa, quien velará por integrar las obligaciones de cumplimiento en materia de protección de datos personales y privacidad dentro de sus actividades diarias.


Todos los empleados de la Empresa son responsables del cumplimiento de esta Política y de la normativa interna que la complementa en tal sentido, deberán:

- a) cumplir, en el desempeño de su actividad en la Empresa, con sus obligaciones de confidencialidad y secreto con respecto a los datos personales a los que tengan acceso y conforme surge del Acuerdo de Confidencialidad suscripto por cada empleado que se acompaña como Anexo I.
- b) utilizar los datos personales únicamente para la finalidad para la que se recabaron y en el marco del cumplimiento de sus responsabilidades laborales,
- c) asistir a las formaciones relacionadas con la privacidad o la protección de datos,
- d) comunicar cualquier incumplimiento de la presente Política y de la normativa vigente poniéndose en contacto con su responsable directo.

DÉCIMA: la Empresa se someterá a revisiones y controles periódicos, así como auditorías para evaluar el cumplimiento general de esta Política.



Política de Protección de Datos Personales (PPDP)

Código	Fecha de revisión	Nro. de revisión	Página
NA	28/12/2021	01	Página 7 de 7
Realizado por Departamento Legal	Revisado y Aprobado por Dirección	Karina Simón	

UNDÉCIMA: El cumplimiento de los principios y requerimientos recogidos en esta Política es, en muchas ocasiones, una obligación legal o un estándar, por ello, se espera que todo el personal conozca y respete el contenido de la misma.